



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZUL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Almazul en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2013 el Presupuesto General para los ejercicios 2009-2010-2011, y en cumplimiento del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de las mismas.

Almazul, 12 de febrero de 2015.– El Alcalde, Félix López García.

561

BOPSO-23-23022015